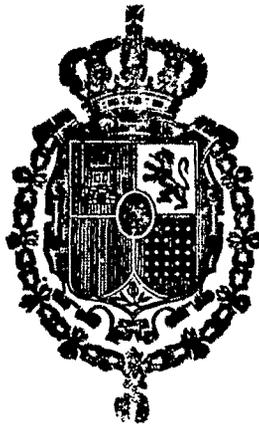


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al teniente coronel de Infantería D. Luis Angulo Escobar, ascendido á dicho empleo por real orden de 5 del mes actual (D. O. núms. 250).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la 11.ª división D. Baldomero Barbón Areces, al capitán de Infantería D. Antonio Perales Labayen, que actualmente se halla destinado en el regimiento del Infante núm. 5.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. Silverio Ros Souza, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Tarifa (Cádiz), en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Material regimental

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito formulado por el Capitán general de la séptima región en 21 de octubre último, en el que manifiesta la conveniencia de dotar de carros catalanes á los terceros batallones de los regimientos de Infantería de línea que forman parte de las fuerzas en operaciones en Melilla, y teniendo en cuenta el extraordinario gasto que dichos cuerpos han tenido que realizar para llevar á efecto la movilización de sus fuerzas, el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que por el Parque regional de Artillería de Barcelona se proceda á la inmediata construcción, al precio máximo de mil pesetas cada uno, de diez carros catalanes con sus correspondientes atalajes, con destino á los terceros batallones de los diez regimientos de Infantería del ejército de la Península que forman parte de las fuerzas expedicionarias, y con cargo al crédito extraordinario concedido para la campaña por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto «Vestuario, equipo, pluses, gratificaciones y material regimental», á cuyo efecto el referido Parque remitirá con carácter de urgencia al Estado Mayor Central los correspondientes presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUGUN

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. Luis Hita González, ascendido, del regimiento Covadonga, 40, á la Vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Tarragona.
- » Emilio Ardanaz Algarate, de la zona de León, 44, á la Vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Murcia.
 - » Carlos La-Chapelle Aguilar, de reemplazo en la primera región, á la Vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Valladolid.

Tenientes coroneles

- D. José García Ramírez, ascendido, de la caja de Talavera, 7, al regimiento San Marcial, 44.
- » Pablo Aparicio Miguel, ascendido, de Somatenes de Cataluña, al regimiento Asia, 55.
 - » Alvaro Manso de Zúñiga y Bouligni de este Ministerio, á la zona de Logroño, 36.
 - » Carlos Pruna Melero, de la zona de Murcia, 23, á la caja de Manresa, 66.
 - » Jerónimo Aguado Uzquiano, de la caja de Jaén, 30, á la de Durango, 87.
 - » Rafael Lechuga Villar, ascendido, de la reserva de Jaén, 30, á la caja de Jaén, 30.
 - » Ignacio Romero Ruíz del Arco, Marqués del Arco Hermoso, ascendido, del regimiento de Soria, 9, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Antonio Díaz Barrientos, excedente en la segunda región, á la caja de Almería, 39.
 - » Jerónimo Aguirre Bolariño, de la caja de Almería, 39, á situación de reemplazo en la segunda región.
 - » Mariano Fita Loscos, de la zona de Logroño, 36, al regimiento Bailén, 24.
 - » Narciso Jiménez Morales de Setien, del regimiento San Marcial, 44, al de Sicilia, 7.
 - » Isidoro Fresneda Cano, de la caja de Alcañiz, 60, á la zona de Murcia, 23.

Comandantes

- D. Quirico Aguado Manrique, excedente en la quinta región, al regimiento Galicia, 19.
- » Manuel Cuenca Aparici, excedente en la primera región, al regimiento Sicilia, 7.
 - » José Freire Quintana, excedente en la tercera región, al regimiento Andalucía, 52.
 - » Francisco Gavilá Gavilá, excedente en la tercera región, al 3.^{er} batallón del regimiento San Fernando, 11.
 - » José Valdivia Sisay, excedente en la primera región, al regimiento San Marcial, 44.
 - » Julio Rodríguez Pérez, excedente en la octava región, á la caja de Monforte, 113.
 - » Miguel Campíns Cort, del regimiento San Marcial, 44, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Francisco Klein Labarra, excedente en la cuarta región, á Somatenes de Cataluña.
 - » Antonio Martínez Vivas, excedente en la cuarta región, á Somatenes de Cataluña.

- D. Ambrosio Rodríguez Escudero, excedente en Ceuta, al regimiento Ceuta, 60.
- » David Blasco Carreras, excedente en la segunda región, á la caja de Almería, 39.
 - » Isaac García Conde, excedente en la segunda región, á la reserva de Almería, 39.
 - » Demetrio Ibarrola Hernández, del regimiento San Fernando, 11, á situación de excedente en la octava región.
 - » Juan González Pascual, de la reserva de Almería, 39, á situación de reemplazo en la segunda región.
 - » Rodrigo Soto González, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Lugo, á situación de excedente en la primera región.
 - » Joaquín Fernández Núñez, de la zona de Lugo, 53, á la reserva de Valdeorras, 110.
 - » José Labandera Peral, del batallón Cazadores de Reus, 16, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Rafael Echavarría Ruiz, del regimiento San Marcial, 44, á situación de excedente en la sexta región.
 - » Salvador Heredia Abad, excedente en la quinta región, al regimiento América, 14.
 - » Alfonso Encina Berea, excedente en la octava región, á la plana mayor del regimiento San Fernando, 11.
 - » José Garmilla López, excedente en la sexta región, al regimiento San Marcial, 44.
 - » Alberto González Gelabert, excedente en la tercera región, según real orden de 20 del actual (D. O. número 263), al regimiento España, 46.
 - » Enrique Novi Inglada, excedente en la cuarta región, al batallón cazadores Reus, 16.
 - » Valeriano Hernando Alvarez, excedente en la septima región, á la caja de Tineo, 103.

Capitanes

- D. Eliseo Chordá Mulet, del regimiento Vizcaya, 51, al de Otumba, 49.
- » Guillermo Gerner Amorivietá, ascendido, del regimiento Galicia, 19, á ayudante de la plaza de Ibiza.
 - » Ramón Roura Mazas, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, al de Navarra, 25.
 - » Apolo Lagarde Leyva, ascendido, del regimiento Infante, 5, al mismo.
 - » Juan Iturria Goyena, del regimiento Constitución, 29, al de Cantabria, 39.
 - » Ernesto Morazo Monge, ascendido, del regimiento Valencia, 23, al de Andalucía, 52.
 - » Mariano García Brisolará, ascendido, del regimiento Infante, 5, al de Burgos, 36.
 - » Manuel Sánchez de Linares y García, ascendido, del batallón cazadores Arapiles, 9, al regimiento Toledo, 35.
 - » Fernando Benedicto Millán, de la reserva de Valverde, 26, al regimiento Guía, 67.
 - » Gaudencio Pablo Villafior, excedente en la primera región y en comisión en la Inpección general de las Liquidadoras del Ejército, al tercer batallón del regimiento Saboya, 6.
 - » Nicolás Cáceres Sánchez, de la caja de Carmona, 20, al tercer batallón del regimiento Príncipe, 3.
 - » Máximo Cajal Pérez, ascendido, del regimiento Galicia, 19, al de la Constitución, 29.
 - » Carlos Ramón Benítez, ascendido, del regimiento Serrallo, 69, al de Vizcaya, 51.
 - » Luis Recio Andreu, de la caja de Badajoz, 12, al regimiento Castilla, 16.

- D. Juan Caballero López, del regimiento Castilla, 16, á batallón cazadores Cataluña, 1.
- » Angel Elizondo é Irigoyen, ascendido, del regimiento Vad Rás, 50, á la zona de Palencia, 43.
 - » Mariano Duro González, de la caja de Alcañiz, 60, á la zona de Huesca, 34.
 - » Antonio Colomer Aparisi, de la reserva de Valencia, 41, á la zona de Valencia, 19.
 - » Cándido Mallén Talancón, de la reserva de Játiva, 44, á la caja de Castellón, 46.
 - » Mariano Larrañaga García, ascendido, del regimiento Extremadura, 15, á la caja de Ronda, 38.
 - » Luis López Armas, de la reserva de Burgos, 82, á la caja de Burgos, 82.
 - » Manuel Novo Rozas, ascendido, del regimiento Las Palmas, 66, á la caja de Alcoy, 49.
 - » Alberto Murga Suinaga, de la reserva de Durango, 87, á la caja de Durango, 87.
 - » José María Córdoba López, ascendido, del regimiento España, 46, á la caja de Hellín, 56.
 - » Rafael Laá Rute, de la caja de Salamanca, 98, á la de Guadix, 34.
 - » Ricardo Duarte Duarte, ascendido, del batallón cazadores Tarifa, 5, á la caja de Carmona, 20.
 - » Enrique Reyes Cuéllar, de la reserva de Antequera, 37, á la caja de Salamanca, 98.
 - » Francisco Muñoz Martínez, del regimiento Garellaño, 43, á la caja de Ciudad Rodrigo, 99.
 - » Hilario Hernández Rivera, que cesa de ayudante del general Imaz, á la caja de Tarragona, 72.
 - » Antonio García de la Serrana y Vázquez, ascendido, del regimiento Vergara, 57, á la caja de Mataró, 64.
 - » Pablo Erviti Marco, de la reserva de Avila, 9, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Murcia, 51 continuando en dicha Escuela.
 - » Alfredo Porras Blanco, del batallón cazadores Cataluña, 1, á la reserva de Algeciras, 29.
 - » Aureliano Alvarez Coque de Blas, de la reserva de Manresa, 66, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Burgos, 82, continuando en dicha Escuela.
 - » Antonio Carrasco López, de la reserva de Orense, 108, á la de Ronda, 38.
 - » Alfredo Navarro Serrano, de la reserva de Tarragona, 72 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Huesca, 77, continuando en dicha Escuela.
 - » Alberto Galiana Fernández, de la reserva de Alcañiz, 60, á la caja de Alcañiz, 60.
 - » José Fernández Saavedra, del regimiento Saboya, 6, á la reserva de Játiva, 44.
 - » Enrique Jiménez Porras, del batallón cazadores de Barcelona, 3, y que cesa de ayudante, en comisión, del general Imaz, á la reserva de Tarragona, 72.
 - » Joaquín Zulueta Blanco, de la reserva de Linares, 32, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Manresa, 66, continuando en dicha Escuela.
 - » Antonio Adrados Semper, de la reserva de Barbastro, 78, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Antequera, 37, continuando en dicha Escuela.
 - » Antonio García Reyes, de la reserva de Vitoria, 84, y en comisión, profesor de la Academia de Infantería, á la de Villanueva, 14, continuando en dicha Academia.
 - » Rafael Valcarce Sáenz, ascendido, del batallón cazadores de Segorbe, 12, á la reserva de Orense, 108.
- D. Adolfo Lodos Rodríguez, de la zona de Huesca, 34, á la reserva de Valverde, 26.
- » Luis Masip Pérez, ascendido, del regimiento León, 38, á la reserva de Vitoria, 84.
 - » Primitivo Peiré Cabaleiro, del regimiento Infante, 5, á la reserva de Barbastro, 78.
 - » Agustín Alonso Mediavilla, de la caja de Mataró, 64, á la reserva de Avila, 9.
 - » Mariano Pérez Cabrero y del Alcázar, excedente en la 1.^a región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército, á la reserva de Linares, 32.
 - » Antonio Velasco Martín, de la reserva de Tarrasa, 65, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Durango, 87, continuando en dicha Escuela.
 - » Joaquín Gil Palucie, de la zona de Valencia, 19, á la reserva de Valencia, 41.
 - » Salvador Ferrando Orts, de la reserva de Játiva, 44, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Alcañiz, 60, continuando en dicha Escuela.
 - » Pedro Calderón Delgado, que ha cesado de ayudante del general Torrecilla, á situación de excedente en la 5.^a región.
 - » Manuel Artero Bosque, de la caja de Tarragona, 72, á situación de excedente en la 1.^a región y en comisión á la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
 - » Joaquín Ariza y Díez de Bulnes, ascendido, excedente en la 1.^a región, continúa en dicha situación en la misma.
 - » Arturo Rodríguez Ortiz, del regimiento Príncipe, 3, según real orden de 20 del actual (D. O. núm. 263), á situación de excedente en Canarias.
 - » Fermín Alvarez Menéndez, de la caja de Ciudad Rodrigo, 99, á situación de excedente en la 1.^a región y en comisión á la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
 - » Nicolás Moscoso del Prado y García Vaquero, excedente en la 1.^a región, continúa en dicha situación y en comisión á la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
 - » Julio Rocha Ruizdelgado, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, á Somatenes de Cataluña.
- Capitanes (E. E.)**
- D. José Pérez Millán, de la zona de Valencia, 19, á la reserva de Játiva, 44.
- » Román Lizano Gálvez, de la zona de Alicante, 22, á la de Valencia, 19, en situación de reserva, voluntario.
 - » José Mariño Expósito, de la zona de Orense, 52, á la de Bilbao, 40, en situación de reserva, voluntario.
 - » Benito González del Río, de la zona de Santander, 41, á la de Madrid, 1, en situación de reserva.
 - » Ildefonso Puigdengola Ponce de León, del regimiento Melilla, 59, en situación de reserva, según real orden de 20 del actual (D. O. núm. 263), á la zona de Madrid, 1, en situación de reserva.
 - » Faustino Picó Encabo, de la zona de Madrid, 1, á la de Cáceres, 8, en situación de reserva.
 - » Doroteo Oteo Vivanco, de la zona de Burgos, 37, á la reserva de Burgos, 82.
 - » Pablo González Evrés, de la zona de Tarragona, 32, á la reserva de Tarrasa, 65.

Capitanes (reserva de Canarias)

- D. Francisco Rodríguez González, del batallón cazadores Fuerteventura, 22, al regimiento de Tenerife, 64, de plantilla.
- » José de la Rosa Falcón, del regimiento de Tenerife, 64, al batallón cazadores Fuerteventura, 22, de plantilla.

Primeros tenientes

- D. Felipe Fuertes Malacuera, del regimiento Valencia, 23, al 3.º batallón del de León, 38.
- » Felipe Navarro Zaragoza, ascendido, del regimiento Melilla, 59, al mismo.
- » Luis Blanco Novo, del regimiento de Guía, 67, al de Alava, 56.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Teófilo Sanz San Miguel, del regimiento Gravelinas, 41, al 3.º batallón del de Saboya, 6.
- » Rufino López Bacarizo, de la zona de Guadalajara, 9, á la de Madrid, 1, en situación de reserva (voluntario).

Segundos tenientes

- D. Emilio Sabaté Sotorra, del regimiento La Lealtad, 30, al tercer batallón del de León, 38.
- » Luis Tenorio Cabanillas, del regimiento Gravelinas, 41, al de Asturias, 31.
- » Alfonso Fanjul Goñi, del batallón cazadores Estella, 14, al tercer batallón del regimiento Saboya, 6.
- » Antonio Jiménez Mora, del regimiento Asia, 55, al tercer batallón del de León, 38.
- » Ricardo Alvarez Maldonado y Díez Canseco, del regimiento Andalucía, 52, según real orden de 20 del actual (D. O. núm. 263), al tercer batallón del de Saboya, 6.
- » José Atienza Guinea, del regimiento Toledo, 35, al de Covadonga, 40.
- » Juan Arjona Monsó, del regimiento San Quintín, 47, al de Extremadura, 15.
- » Arturo Llopis García, del regimiento La Albuera, 26, al de Borbón, 17.
- » Enrique Villalba Escudero, del regimiento Inca, 62, al de Andalucía, 52.
- » Manuel Bassa Forment, del regimiento Luchana, 28, al de Sevilla, 33.
- » Enrique Sánchez Manjón Camps, del regimiento San Quintín, 47, al de Alcántara, 58.
- » Ricardo Caballé Pabolleta, del regimiento Serrallo, 69, al de Ceuta, 60.
- » Eduardo Nofuentes Montoro, del regimiento Ceuta, 60, al del Serrallo, 69.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Indalecio Millán García, del regimiento Wad-Ras, 50, al de Soria, 9.
- » Rafael Viñas Buxó, del regimiento Luchana, 28, al batallón cazadores de Estella, 14.
- » Enrique Herrero Sánchez, del regimiento Saboya, 6, al de Toledo, 35.
- » Blas Romeu Riu, del regimiento Extremadura, 15, al de San Quintín, 47.
- » José Trujillo Torres, del regimiento Las Palmas, 66, al de Tenerife, 64.

- D. Sebastián Hernández Socorro, del regimiento Tenerife, 64, al de Las Palmas, 65.
- » Wenceslao Rosas Sánchez, del regimiento Saboya, 6, al de Gravelinas, 41.
- » Bartolomé Aparicio Dueñas, del regimiento Wad-Ras, 50, al de San Quintín, 47.
- » Emilio Rodríguez de la Torre, del regimiento Wad-Ras, 50, al de Córdoba, 10.
- » Manuel Vinagre Torres, del regimiento Granada, 34, al de Gravelinas, 41.

Madrid 27 de Noviembre de 1909.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería (E. R.) D. Rafael Benavent Zorraquino, de la Zona de Ciudad Real número 6, pase destinado á la de Toledo núm. 3, en situación de reserva (voluntario).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA**Matrimonios**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del séptimo Depósito de reserva de Caballería D. José Maroto y Maroto, en la actualidad comandante del regimiento Lanceros de España, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Laura Berceiro y Jiménez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

SECCION DE ARTILLERIA**Concursos**

Circular. **Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se proceda á la convocatoria para el curso de la Escuela de conductores, mecánicos y maestros montadores de automóviles, á cargo del arma de Artillería, en el próximo año 1910, con arreglo á las siguientes instrucciones:

Primera. Se abre un concurso para la provisión en dicha Escuela de doce plazas de alumnos conductores automovilistas, cuatro de alumnos mecánicos-conductores y dos de alumnos maestros montadores de automóviles, entre los individuos de tropa del Ejército pertenecientes al arma de Artillería y cuerpos de Sanidad militar y Administración militar, para los primeros; entre los obreros mecánicos de Artillería, filiados, contratados ó del

material, para los segundos; cubriéndose los terceros entre los maestros de fábrica ó de taller del material de Artillería.

Segunda. Los individuos de las tres clases anteriores que soliciten pasar á la Escuela á ocupar las referidas plazas, deberán precisamente reunir las siguientes circunstancias:

- a) Estatura mínima 1^m, 65.
- b) Robustez suficiente.
- c) Salud perfecta.
- d) Vista normal.
- e) Oído bueno.
- f) Conducta intachable.
- g) Aplicación.
- h) Llevar un año de servicio los individuos de tropa, y los obreros contratados que les falten por lo menos tres años para terminar sus compromisos.

Tercera. Las instancias de los solicitantes se cursarán por conducto de los primeros jefes de los cuerpos ó dependencias, antes del día 15 de diciembre próximo, directamente al coronel presidente de la Comisión de experiencias de Artillería, en el Ministerio de la Guerra, el que propondrá á la superioridad cuáles son los que reúnen mejores condiciones para cubrir las plazas del concurso.

Cuarta. Dichos primeros jefes dejarán sin curso toda instancia que se les presente de individuos en que no concurren todas las circunstancias del artículo 2.º.

Quinta. Dentro de las condiciones anteriores serán preferidos los individuos de tropa reenganchados ó con propósito de adquirir este compromiso, así como los que tengan el oficio de *chauffeur* ó los de ajustador, electricista ó carpintero carretero.

Sexta. El personal de alumnos emprenderá la marcha con la oportunidad necesaria para verificar su presentación en la Escuela establecida en el campamento de los Carabancheles: en 1.º de febrero de 1910 los maestros, en 1.º de marzo los obreros, y en 1.º de abril los individuos de tropa, efectuando el viaje de incorporación y de regreso, por ferrocarril y cuenta del Estado.

Séptima. Dicho personal, mientras permanezca en la Escuela, y además de las gratificaciones y jornales que puedan corresponderle, disfrutará de los pluses ó indemnizaciones reglamentarias para los que se separan temporalmente de su habitual residencia, con cargo todo ello á la partida que con tal objeto se consigne en el primer concepto del plan de labores del material de Artillería.

Octava. Los alumnos de los tres cursos serán bajos en la Escuela por fin de junio, julio y agosto, los individuos de tropa, obreros y maestros, respectivamente.

Novena. El personal de los alumnos de tropa quedará agregado á la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, en cuyos locales será alojado, y el pericial lo será en la Escuela, percibiendo en su defecto como gratificación para alojamiento, la cantidad que mensualmente se designe.

Décima. En el caso de que no hubiese voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en este concurso, el coronel Presidente de la Comisión de Experiencias lo notificará á la superioridad para que por las secciones de Artillería, Administración y Sanidad, se designe el personal que deberá asistir al curso que se anuncia, dentro de las condiciones señaladas anteriormente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

SECCION DE INGENIEROS

Clasificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 27 de julio último remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el celador del Material de Ingenieros, con destino en la Comandancia de Badajoz, D. Lorenzo Alcázar Alcalde, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad para el percibo de sueldos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que habiéndose acogido á lo dispuesto en el reglamento de 1.º de marzo de 1905, han caducado todos los derechos que pudiera alegar con anterioridad al mismo, para ascenso, sueldos y antigüedades, debiendo atenerse á sus preceptos para cuanto con estas materias se relaciona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial celador de fortificación de primera clase, ascendido, D. Faustino Alvarez Cimadevilla, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, continúe prestando sus servicios en la misma Comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la tercera región.

Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 23 de octubre último, relativa á la reconstrucción de un muro ruinoso en un patio del edificio que ocupa la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que, si una vez descontado el importe de las propuestas eventuales aprobadas por reales órdenes fechas 2 y 7 del mes citado (D. O. números 221 y 227), los fondos de que dispone la expresada Comandancia son suficientes para sufragar los gastos que origine la reconstrucción de que se trata, puede autorizar la ejecución de las obras, considerándolas comprendidas en la calificación 3.ª del art. 17 del reglamento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Laboratorio del Material de Ingenieros para adquisición de cuatro gemelos prismáticos de campaña, el Rey

(q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 1.183,55 pesetas, sea cargo á los fondos del crédito extraordinario concedido al Material de Ingenieros por real decreto de 13 de junio último (D. O. número 130). Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido Material con cargo al referido crédito extraordinario, por la cual se asignan al mencionado Laboratorio del Material de Ingenieros las 1.193,55 pesetas importe de dicho presupuesto, obteniéndose la referida suma, haciendo baja de 240,75 pesetas en lo asignado actualmente al mismo Laboratorio para «Adquisición de picirinita y mecha detonante» (núm. 58 del L. de C. é I.) y de 952,80 pesetas en lo concedido al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones para «Reforma y reparación de proyectores eléctricos» (núm. 92 del L. de C. é I.), cuya cantidad, que tiene consignada con exceso respecto á su asignación, entregará directamente la pagaduría de este Centro ó la del Laboratorio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Directores del Laboratorio del Material de Ingenieros y del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 23 del mes de octubre próximo pasado relativo á la cesión á la primera Comandancia de tropas de Administración militar, del local que en la actualidad ocupa el taller de carpintería del Establecimiento Central de los servicios administrativos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la mencionada cesión, y disponer que por la comandancia de Ingenieros de la plaza se redacte á la brevedad posible el proyecto de las obras que es preciso ejecutar en los locales del Establecimiento Central para poder llevar á cabo la cesión del taller de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de las obras necesarias entre las estaciones de Carabanchel y Campamento de la línea de Madrid á San Martín de Valdeiglesias, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 25 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 7.000 pesetas sea cargo á los fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 11 del actual, promo-

vida por el sargento del cuarto depósito de reserva de Ingenieros, en situación de segunda reserva y aspirante de primera clase á oficial de Administración civil, con destino en el Gobierno civil de Barcelona, D. Antolín López Bacho, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el mencionado empleo, con la antigüedad de 28 de octubre del corriente año, por reunir las condiciones que determinan los artículos cuarto y sexto del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), quedando adscripto á la subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Zonas polémicas

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 8 del actual, al cursar la instancia que eleva el vecino de Ibiza, D. Juan Masí Mayáns, en súplica de autorización para construir una caseta con destino á depósito de aperos de labranza, en una finca de su propiedad situada en zona polémica de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, como gracia especial, con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al plano presentado y deberán quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que caducará en caso contrario.

2.ª El propietario dará aviso por escrito y con la suficiente anticipación, al Comandante militar de la plaza, de la fecha en que han de dar comienzo las obras, para que puedan ser inspeccionadas por la comandancia de Ingenieros, á cuyos funcionarios permitirá la libre entrada en la finca, sin oponerles el menor obstáculo.

3.ª Queda asimismo obligado á demoler la construcción á sus expensas, sin derecho á indemnización ni resarcimiento de ninguna clase, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, no considerándose por tanto esta concesión como origen de derecho alguno cualquiera que sea la legislación en que trate de ampararse el propietario.

4.ª Si enagenase éste el todo ó parte de la finca, lo pondrá en conocimiento de la autoridad militar de la plaza.

5.ª Las obras quedarán sometidas, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Clasificaciones

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponde, á los jefes y oficiales de Administración militar comprendidos en la siguiente relación,

que principia con D. Juan Díez y Sotillos y termina con D. Alvaro Luna y Cristán, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Comisario de guerra de primera clase

D. Juan Díez y Sotillos.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Mauricio García y Aguilar.

» José Motta y González.

» Manuel Ogazón y Cirer.

Oficiales primeros

D. Augusto Resino y Parrilla.

» José Ramos y Bascuñana.

» Simón Ballester y Dutrús.

» Felipe Carreras y Sánchez.

» Luis Moreno y Colmenares.

» Florencio Benedicto y Serrano.

» Federico Valenciano y Maceres.

» Florencio Lázare y Salas.

» Leopoldo Virto y Cáceres.

» Carlos Goñi y Fernández.

» Ramón Landa de la Torre.

» Alvaro Luna y Cristán.

Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Cuerpo Auxiliar de Administración Militar

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribientes del Cuerpo Auxiliar de Administración militar, á los provisionales don Francisco Cortiella Ferré y D. Francisco López Colunga, sargentos procedentes de la sección de tropa de la Academia y octava comandancia de tropas de Administración militar, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de sus cometidos; debiendo disfrutar de la efectividad de 24 de mayo último y continuar destinados en las Intendencias militares de la tercera y segunda regiones respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y octava regiones y Director de la Academia de Administración militar.

Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración militar, en situación de reemplazo en esa plaza, D. Manuel Rodríguez Bosch, en solicitud de que

se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237); debiendo continuar en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Oenta.

Material de hospitales

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta corte, se remasen al Hospital militar de Logroño las ropas, artículos y efectos que se detallan á continuación, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al cap. 10.º, art. 4.º «Transportes militares», del vigente presupuesto de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Remesas

240 sábanas.

94 cabezales.

240 fundas de cabezal.

120 mantas.

54 cubre-camas.

54 telas de colchón.

120 camisas.

120 calzoncillos de 1.ª y 2.ª tallas.

40 gorros.

20 capotes.

80 servilletas.

40 toallas.

912 kilogramos de lana.

40 camas «Mercadal».

40 lonetas cubre-somniers.

Madrid 27 de noviembre de 1909.—LUQUE.

Subsistencias

Excmo. Sr.: Con el fin de reponer la harina que se consuma por el parque administrativo de suministros de esa capital para la elaboración de galleta con destino al ejército de operaciones de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba se efectúe la remesa de 297 quintales métricos de harina al citado parque; debiendo afectar al capítulo 10, artículo primero del vigente presupuesto, los gastos que se produzcan con motivo de esta remesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Pensiones

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio últi-

mo y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 del actual (D. O. números 162, 172 y 272), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarias á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Natalia Hernández Monzó y termina con María Escarda Cañibano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 3. ^a región...	Natalia Hernandez M. ¹ onzó	Políña del Júcar...	Valencia...	Alcira núm. 45.....	Cabo, Ricardo Bolinches Camarena.....	Bón. Cazadores de Estella.
Idem.	Angeles Morell Fluviá	Pego.....	Alicante.....	Alcoy núm. 49.....	Soldado, Domingo Vicens Ferrando.....	Idem de Reus.
Idem 1. ^a	Benita Mera Carmo ^{na}	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	Villanueva de la Serena núm. 14.....	Otro, Luis Carmona Chamizo.....	Idem de Segorbe.
Idem 3. ^a	Carmen Hoyo Gr ^{rota}	Valencia.....	Valencia.....	Valencia núm. 41.....	Otro, Manuel Campos Segarra.....	Idem de Alfonso XII.
Idem 1. ^a	Josefa Rubio C ^{mesadador}	Aldeanueva del Camino.....	Alcáceres.....	Plasencia núm. 16....	Otro, Víctor Castillo Arroyo.....	Idem de Llerena.
Idem.....	Victoriana Sár ^{chez Cano}	Torrejón de Velasco.....	Madrid.....	Getafe núm. 4.....	Otro, Benito Cid Castillo.....	Idem de Figueras.
Idem.....	Felipa Gómez Lozano.....	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca núm. 57.....	Otro, Ventura Cañas Martínez.....	Idem de Llerena.
Idem 8. ^a	Javieria Diég ^{uez Rodríguez}	Alvaredos.....	Lugo.....	Monforte núm. 113....	Otro, Constantino Cerviño Rodríguez.....	Reg. Inf. ^a de León.
Idem 3. ^a	María de los Dolores Sastre Cardona.....	Pego.....	Alicante.....	Alcoy núm. 49.....	Otro, Pascual Rafael Descals Bolta.....	Bón. Cazadores de Reus.
Idem 5. ^a	Antonia Ve ^{lilla Roig}	Morés.....	Zaragoza.....	Calatayud núm. 76....	Otro, Juan Hernando Jiménez.....	Idem de Alfonso XII.
Idem 4. ^a	Antonia Co ^{sta Buixedá}	Camprodón.....	Gerona.....	Olot núm. 71.....	Otro, Juan Florejach Segarra.....	Idem de Alba de Tormes.
Idem 5. ^a	María Sá ^{lvez Solanas}	Nuévalos.....	Zaragoza.....	Calatayud núm. 76....	Otro, Modesto Gayán Delgado.....	Idem de Alfonso XII.
Idem.....	Eusebia M ^{uñoz Ortega}	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Juan Pascual Gayán Pardos.....	Idem de Mérida.
Idem 1. ^a	Laureana Gómez Barberá.....	Almodóvar del Pinar.....	Cuenca.....	Cuenca núm. 57.....	Otro, Bernardo Martínez Rodas.....	Idem de Llerena.
Idem 8. ^a	Encarnación Anta Fernández.....	Cesures.....	Orense.....	Valdeorras núm. 110..	Otro, Angel Mafianes Rodríguez.....	Regimiento Inf. ^a de Saboya.
Idem.....	Victorina Fernández Rivera.....	Freijeiro.....	Lugo.....	Monforte núm. 113....	Otro, Domingo Mondelo Aira.....	Idem de León.
Idem 1. ^a	Adela Sánchez Cruz.....	Las Herencias.....	Toledo.....	Talavera núm. 7.....	Otro, Evaristo Plasencia Sánchez.....	Bón. Cazadores de Talavera.
Idem 8. ^a	Gonz ^{veva Mondelo Vázquez}	Villardona.....	Lugo.....	Monforte núm. 113....	Otro, José Pérez Rodríguez.....	Regimiento Inf. ^a de León.
Idem 3. ^a	María del Rosario Sendra Oltra.....	Pego.....	Alicante.....	Alcoy núm. 49.....	Otro, Vicente Pastor Sendra.....	Bón. Cazadores de Reus.
Idem 1. ^a	Basilia Díaz Herranz.....	Griñón.....	Madrid.....	Getafe núm. 4.....	Otro, Lorenzo del Peso Pérez.....	Idem de Llerena.
Idem 3. ^a	Dolores Soto Aparisi.....	Villalonga.....	Valencia.....	Alcira núm. 45.....	Otro, Juan Roselló Escuder.....	Idem de Reus.
Idem 1. ^a	María Cid Castillo.....	Torrejón de Velasco.....	Madrid.....	Getafe núm. 4.....	Otro, Mariano Salas San José.....	Idem de Figueras.
Idem 4. ^a	Mercedes Dí ^{feut Olapés}	Mataró.....	Barcelona.....	Mataró núm. 64.....	Otro, Francisco Tutó Saldaña.....	Idem de Barcelona.
Idem 6. ^a	Mauricia Salamanca Juan.....	Palencia.....	Palencia.....	Palencia núm. 91.....	Otro, Emilio Alfonso Boda.....	Regimiento Inf. ^a del Rey.
Idem 5. ^a	Felicidad Sierra Soler.....	Muel.....	Zaragoza.....	Zaragoza núm. 74....	Otro, Antonio Bernal Lorenz.....	Bón. Cazadores de Mérida.
Idem 3. ^a	Vicenta Barres Mondragón.....	Charvar.....	Castellón.....	Castellón núm. 46....	Otro, Silvestre Beltrán Gómez.....	Idem de Estella.
Idem.....	Vicenta Martínez Lloréns.....	Villa de Oropesa.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Salvador Vidal Casañ.....	Idem de Alfonso XII.
Idem.....	Peresa Domenech Capdevila.....	Villafamés.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Daniel Casañ Casanova.....	Idem.
Idem 1. ^a	Manuela Lamba Nieto.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	Villanueva de la Serena núm. 14.....	Otro, Doroteo Calatrava García.....	Compañía de Aerostación.
Idem 3. ^a	Francisca Sanchis Martínez.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia núm. 43.....	Otro, Pedro Esteban Alvarez.....	Bón. Cazadores de Alfonso XII.
Idem 6. ^a	Ciriaca Rodríguez Villamediana.....	Palencia.....	Palencia.....	Palencia núm. 91.....	Otro, Sotero Hermoso Martín.....	Regimiento Inf. ^a del Rey.
Idem 3. ^a	Francisca Soldevila Salvador.....	Torreblanca.....	Castellón.....	Castellón núm. 46....	Otro, Francisco Fabregat Persiva.....	Bón. Cazadores de Mérida.
Idem.....	Celestina Jimeno Salvador.....	Canet lo Roig.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Emilio Fargas Cifré.....	Idem.
Idem 7. ^a	Teresa García Nieto.....	Santiago de la Puebla.....	Salamanca.....	Salamanca núm. 98....	Otro, Jerónimo García González.....	Regimiento Inf. ^a de Vad Ras.
Idem 6. ^a	Modesta Alvarez Elvira.....	Palencia.....	Palencia.....	Palencia núm. 91.....	Otro, Marcelino García Suárez.....	Idem del Rey.
Idem 3. ^a	Amparo Pellicer Sala.....	Tabernes de Valldigna.....	Valencia.....	Alcira núm. 45.....	Otro, Francisco Grau Pons.....	Compañía de Aerostación.
Idem 7. ^a	Isabel Cid Prada.....	Manganeses de la Polvorosa.....	Zamora.....	Zamora núm. 96.....	Otro, Pedro García Cásado.....	Bón. Cazadores de Madrid.
Idem.....	Orosia Salvador Barrio.....	Manganeses de la Lampreana.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Pedro García Barrio.....	Idem.
Idem.....	Leónidas Vasco García.....	Fuentes de Ropel.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Onofre González Pérez.....	Idem.
Idem 1. ^a	Juliana Cabanillas Muñoz.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	Villanueva de la Serena núm. 14.....	Otro, Juan García Sánchez.....	Idem de Segorbe.
Idem.....	Nemesia Vázquez Ollero.....	Sierra de Fuentes.....	Cáceres.....	Cáceres núm. 15.....	Otro, Felipe Guerra Guerra.....	Brigada de Admón. Militar.

Autoridad que cursó la instancia	RESIDENCIA		Caja de recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
	Pueblo	Provincia			
Nombres de las pensionistas					
	Canet lo Roig.....	Castellón.....	Castellón núm. 46.....	Soldado, Juan Ignacia Bernia.....	Bón. Cazadores de Alfonso XII.
	Elida.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Elias Isach Sorribes.....	Idem de Mérida.
	Benifayó de Espioca.....	Valencia.....	Valencia núm. 48.....	Otro, José Ibañez Navarro.....	Idem de Estella.
	Sotos Albos.....	Segovia.....	Segovia núm. 8.....	Otro, Basilio Jimeno Martín.....	Idem de Figueras.
	Amusco.....	Palencia.....	Palencia núm. 91.....	Otro, Vicente Lemas Duque.....	Reg. Infantería del Rey.
	Higuera la Real.....	Badajoz.....	Zafra núm. 13.....	Sargento, Manuel Lema Barrancas.....	2.º reg. montado de Artillería.
	Cabañeros.....	León.....	León núm. 92.....	Soldado, Cayetano Morla Escudero.....	Bón. Cazadores de Madrid.
	Villanueva de Arna.....	Valencia.....	Valencia núm. 41.....	Otro, Cipriano Maniz Quiles.....	Idem de Alfonso XII.
	Villanueva de Cam.....	Zamora.....	Zamora núm. 96.....	Otro, Marcelliano Moreno Roales.....	Idem de Madrid.

LUQUE

Madrid 26 de noviembre de 1909.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: Para subvenir á las necesidades del servicio por la escasez de oficiales subalternos en la escala de reserva del arma de Artillería y á las creadas en esta arma por consecuencia de la actual campaña en el Rif, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del Arma mencionada, á los nueve sargentos de la misma, cuyos nombres y destinos actuales se expresan en la siguiente relación, que empieza con don Sabino Revuelta y Madrazo y termina con D. Eustaquio Ledesma y Arévalo, que son los más antiguos de los aprobados en el examen definitivo efectuado en el mes de junio último y que no obtuvieron entonces el ascenso por falta de vacante, debiendo disfrutar en el empleo que se les concede de la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

NOMBRES	Destino actual
D. Sabino Revuelta Madrazo.....	Comandancia del Ferrol.
> Juan Martínez Marín.....	Idem de Gran Canaria.
> Juan Batista Medina.....	Idem.
> Blas Salazar García.....	3.er regimiento montado.
> Victor Barrios Palacios.....	Comandancia de Tenerife.
> Ramón Boraio Llera.....	Idem de Pamplona.
> Antonio Blanco Martín.....	Idem de Ceuta.
> Orenco Galicia Pilar.....	3.er regimiento montado.
> Eustaquio Ledesma Arévalo.....	Comand.ª de Pamplona.

Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Continuación en el servicio y reenganches

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el cabo y guardias de las Comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Serafín de los Santos Viciano y concluye con Angel Herráz Ballesteros, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se sigue

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fechas del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Vizcaya	Cabo	Serafin de los Santos Viciano	18	abril....	1906	4
Pontevedra.....	Guardia	Domingo Iglesias Barallobre	5	julio....	1909	4
Cáceres.....	Otro	Antonio Pérez Hernández.....	8	dicbre...	1908	4
Guadalajara.....	Otro	Estanislao Muñoz Casero	1.º	septbre...	1906	4
Madrid.....	Otro	Rosendo Malpica Gómez.....	1.º	abril....	1906	4
Cuenca.....	Otro	Angel Herráiz Ballesteros.....	1.º	enero...	1907	4

Madrid 27 de noviembre de 1909.

LUQUE

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 del actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Tarazona, al médico primero de Sanidad militar D. José Luis Saavedra, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Baleares, al médico primero de Sanidad militar D. José Ramón Coll, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vicepresidente interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Burgos, al coronel de Ingenieros D. Pablo Parellada Molas, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Licencias

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el soldado reservista del regimiento Infantería de Zamora, José Otero Domínguez, en solicitud de que se le autorice para trasladarse á Roma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al artículo 10 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Soria, Bartolomé

Quintero Carlés, en solicitud de que se deje sin efecto su llamamiento á filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el coronel de dicho cuerpo, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el expresado llamamiento está ajustado á los preceptos legales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Fernández Cortaacero, vecino de Zúbia (Granada), en solicitud de que se le conceda autorización para ingresar como soldado voluntario en el Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 17 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Luis Benavides y Sanz, jefe de la estación del ferrocarril del Norte en Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Pedro Arturo Benavides Abasola; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Torres Coronado, vecino de Tembleque, provincia de Toledo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 836, expedida en 21 de septiembre de 1899 para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año perteneciente á la Zona de Toledo, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del actual, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del

servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relacion que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCION			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Fernando Derque Campos.....	1907	Loja.....	Granada....	Granada.....	19	dicbre.	1907	904	Granada.
Emilio Bueso Roda.....	1907	Ugijar.....	Idem.....	Idem.....	23	idem..	1907	1.072	Idem.
José Díaz Trechuelo y Pareja.....	1907	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	16	idem	1907	616	Sevilla.
Antonio Checa Perea.....	1907	Antequera.....	Málaga.....	Málaga.....	20	sepbre	1907	243	Málaga.
Francisco Latorre Calvet.....	1907	Torrefarrera.....	Lérida.....	Lérida.....	31	dicbre	1907	1.426	Lérida.
Martín García García.....	1907	Almarza.....	Soria.....	Soria.....	16	sepbre	1907	513	Soria.
José Trápaga Aras.....	1907	Carranza.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	26	octbre	1907	153	Vizcaya.
Antonio Cortés Gutiérrez.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem	1907	150	Idem.
Francisco Negrete Torre.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	dicbre.	1907	194	Idem.
Juan Villa Garmendía.....	1907	Valmaseda.....	Idem.....	Idem.....	28	idem	1907	121	Idem.
Emilio Abásolo Urrutia.....	1907	Bilbao.....	Idem.....	Idem.....	27	idem	1907	206	Idem.
Domingo Vicente Fechaso.....	1907	Baquió.....	Idem.....	Idem.....	30	idem	1907	759	Idem.
Tomás Iza Lectuona.....	1907	Oyaraun.....	Guipúzcoa..	San Sebastián...	21	idem	1907	412	Guipúzcoa.
Manuel Fernández Galán.....	1907	Cospoito.....	Lugo.....	Lugo.....	30	idem	1907	235	Lugo.
Luis Santorum Gómez.....	1907	Nogueira.....	Orense.....	Orense.....	29	febro..	1908	562	Orense.
Juan Martínez Pedrayo.....	1907	Orense.....	Idem.....	Idem.....	26	dicbre.	1907	548	Idem.

Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Enrique Vázquez Gómez, vecino de Monforte, provincia de Lugo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense, según carta de pago núm. 200, expedida en 24 de febrero de 1909, para redimirse del servicio militar activo como prófugo relevado de dicha nota, del reemplazo de 1908 por la zona de Lugo, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que no puede llevarse á efecto la redención del interesado por oponerse á ello el art. 114 de la ley de reclutamiento y la real orden de 11 de mayo último (D. O. núm. 105), se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Bou Esbert, vecino de Subirats, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 173, expedida en 24 de enero de 1906, para redimir del servicio militar activo á su hermano Francisco Bou Esbert, recluta del reemplazo de 1905, perteneciente á la zona de Manresa, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el

artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ramón Ullco Sotelo, y del certificado que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Orense.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrás

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

CUADRO SINÓPTICO de la cubrición verificada por los sementales del Estado durante el año actual, con expresión de los productos registrados procedentes de la del año anterior.

PROVINCIAS	NUMERO DE				SALTOS RECIBIDOS			DESECHADAS POR				PRODUCTOS DE LA CUBRICIÓN DEL AÑO ANTERIOR		
	Paradas	Sementales	YEGUAS		De uno	De dos	De tres	Falta de alzada	Mala conformación	Falta de semental	TOTAL	Potros	Potras	Abortos
			presentadas	elegidas										
Madrid	4	10	310	301	64	202	35	9	»	»	9	51	48	16
Cuenca	2	4	104	99	22	48	29	4	1	»	5	19	12	8
Toledo	2	7	299	270	114	112	44	6	»	»	29	34	45	15
Cáceres	6	18	584	499	169	281	49	36	3	23	85	52	63	5
Salamanca	6	15	427	412	41	264	107	14	1	»	15	81	75	27
Avila	6	14	399	378	56	227	90	26	»	»	26	62	57	16
Segovia	5	12	233	276	49	190	37	6	1	»	7	55	69	26
TOTAL	31	80	2.406	2.230	515	1.324	391	101	6	69	176	354	369	113
Cádiz	16	34	1.058	1.020	528	367	125	23	15	»	38	200	231	145
Sevilla	16	41	1.626	1.563	643	840	30	18	13	32	63	228	226	153
Huelva	4	8	483	403	199	151	53	37	24	19	80	13	13	5
Córdoba	18	52	1.751	1.636	180	1.261	245	34	31	»	65	251	265	188
Badajoz	10	29	970	928	120	638	175	24	18	»	42	145	133	68
TOTAL	64	164	5.388	5.600	1.670	3.252	678	136	101	51	288	837	869	564
Jaén	10	29	1.039	905	227	517	161	39	59	36	134	117	168	47
Ciudad-Real	5	12	464	409	34	212	113	21	16	15	55	38	59	14
Albacete	1	2	102	82	24	39	19	3	2	15	20	7	11	5
Granada	3	9	348	299	69	151	79	12	13	23	49	32	56	12
Málaga	4	15	651	578	233	309	31	11	13	44	73	63	92	21
Canarias	3	6	139	32	15	32	35	33	24	»	57	29	13	4
Murcia	2	4	135	111	22	66	23	7	10	7	24	5	10	»
Valencia	1	3	100	100	3	74	23	»	»	»	»	»	»	»
Alicante	1	3	149	130	19	93	13	4	1	14	19	15	16	4
TOTAL	30	83	3.127	2.696	701	1.493	502	130	143	153	431	306	422	107
Zaragoza	11	30	962	919	254	213	447	20	23	»	42	154	125	38
Huesca	3	7	243	244	46	31	117	4	»	»	4	22	40	14
Teruel	5	10	404	391	98	105	133	7	6	»	13	45	71	20
Lérida	3	18	570	512	35	136	341	16	13	29	58	36	30	10
Navarra	3	7	312	277	16	59	202	18	17	»	35	50	40	14
Logroño	3	7	301	295	19	134	142	5	1	»	6	56	59	18
Soria	2	4	96	96	14	44	33	»	»	»	»	13	15	14
Balcares	4	8	358	270	120	111	39	26	22	»	48	23	24	6
Gerona	9	26	393	304	27	227	550	22	12	55	39	43	34	24
Barcelona	5	22	525	461	44	192	225	19	25	20	64	24	15	3
Tarragona	4	8	114	108	1	11	96	4	2	»	6	11	3	8
Burgos	5	10	310	290	42	95	153	14	6	»	20	44	48	14
TOTAL	62	157	5.053	4.667	716	1.413	2.533	155	127	104	336	526	507	133
León	5	12	223	206	10	97	99	13	9	»	22	12	7	1
Oviedo	9	20	449	412	36	143	233	30	7	»	37	18	6	2
Santander	4	8	153	140	11	69	60	13	5	»	18	11	19	1
Palencia	6	13	253	237	8	102	127	6	15	»	21	31	20	4
Valladolid	2	10	234	277	43	103	131	3	4	»	7	24	16	3
Zamora	2	6	143	131	4	47	35	3	4	»	12	19	17	3
Orense	2	4	106	95	23	37	35	7	4	»	11	4	3	1
Lugo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra	2	5	97	85	20	41	24	10	2	»	12	2	2	»
Coruña	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	1
TOTAL	32	78	1.723	1.533	155	639	739	90	50	»	140	123	91	16
Yeguada militar	»	14	213	213	4	32	132	»	»	»	»	58	75	1
Particulares	»	6	140	140	1	74	65	»	»	»	»	11	9	3

RESUMEN

1.ª	31	80	2.406	2.230	515	1.324	391	101	6	69	176	354	369	113
2.ª	64	164	5.388	5.600	1.670	3.252	678	136	101	51	288	837	869	564
3.ª	30	83	3.127	2.696	701	1.493	502	130	143	153	431	306	422	107
4.ª	62	157	5.053	4.667	716	1.413	2.533	155	127	104	336	526	507	133
5.ª	32	78	1.723	1.533	155	639	739	90	50	»	140	123	91	16
Yeguada militar	»	14	213	213	4	32	132	»	»	»	»	58	75	1
Particulares	»	6	140	140	1	74	65	»	»	»	»	11	9	3
Total general	219	532	13.555	12.134	3.762	8.277	5.095	612	427	382	1.421	2.215	2.342	992
ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS CUBRICIONES DE 1908 Y 1909														
1908	209	533	16.940	15.520	4.061	7.803	3.651	595	414	537	949	2.314	2.285	1.016
1909	219	532	13.555	12.134	3.762	8.277	5.095	612	427	382	1.421	2.215	2.342	992
DIFFERENCIA	10	29	1.615	1.614	»	469	1.444	77	13	»	472	»	57	»
(De más)	»	»	»	»	239	»	»	»	»	203	»	»	»	»
(De menos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24

La diferencia en el número de productos responde á la gran ocultación verificada á pesar de las órdenes terminantes dadas en su evitación por este Centro.—Madrid 28 de noviembre de 1909.—El Director general, E. Zappino.

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.

LISTA 31.ª

Suma anterior: 140.400 pesetas.

Batallón Cazadores de Madrid, núm. 2

Soldado Antonio Fernández y Fernández, 365 pesetas.

Batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4

Soldado Fidel de Blas Mayo, 365 pesetas.

Batallón Cazadores de Tarifa, núm. 5

Soldado Pedro Sánchez Martín, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Figueras, núm. 6

Soldado Cipriano Jiménez y Jiménez, 250 pesetas; idem Eustaquio Chapinal Jiménez, 250 pesetas; idem Eustaquio García Fernández, 250 pesetas; idem Juan Rodrigo Pizarro, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7

Soldado Antonio García Marchante, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Arapiles, núm. 9

Soldado Jose Sánchez Alonso, 250 pesetas; idem Leandro Martín Rollón, 250 pesetas; idem Simón Verdugo Merino, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 10

Soldado Mariano García Román, 250 pesetas; idem Wenceslao Fernández y Sanz, 250 pesetas; idem Eustaquio Corrales Esteban, 250 pesetas; idem Juan Calderón Matamorón, 250 pesetas; idem Manuel Parente Alcaraz, 250 pesetas; idem Juan Fernández González, 365 pesetas; idem Alvaro Ambrosal Vivas, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Llerena, núm. 11

Soldado Rafael Roncero Martín, 250 pesetas; idem Sabas Montes Bernal, 250 pesetas; idem Lino Herrero Alvarez, 250 pesetas; idem Julián Lecima Diaz, 250 pesetas; idem Francisco Sáez Rodríguez, 250 pesetas; idem Raimundo Mata Santos, 250 pesetas; idem Pedro del Cura Cristal, 250 pesetas; idem Baltasar Fernández y Fernández, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Mérida, núm. 13

Soldado Joaquín Pérez del Corral, 250 pesetas; idem Bautista Beltrán Ganán, 250 pesetas; idem Joaquín Llompar Caballero, 250 pesetas; cabo Pablo Cirés Bastarós, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 10

Soldado Julián Mirón Iglesias, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15

Soldado José Navarro Moreno, 250 pesetas.

Regimiento Infantería del Principe, núm. 3

Cabo Luis Noval Ferrea, 250 pesetas; soldado Francisco Díaz y Pérez, 325 pesetas.

Regimiento Infantería de León núm. 38

Soldado Sebastián Conejo Repilado, 250 pesetas; idem Santos Moyano Moyano, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Melilla, núm. 59

Sargento Manuel Alberola Colás, 250 pesetas.

Regimiento de Infantería de Africa, núm. 68
Sargento Andrés Guerrero Quiñonero, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Wad-Rás, núm. 50

Soldado Rufino Moreno del Monte, 250 pesetas.

Húsares de Pavía

Sargento Bruno Ginés Baus, 445 pesetas.

Suma y sigue: 151.015 pesetas.

Socorros distribuidos por el Excelentísimo Señor Capitán general de la cuarta Región á los heridos y familias de los muertos.

LISTA 32.ª

Suma anterior: 151.015 pesetas.

Regimiento Infantería de Navarra núm. 25

Soldado Jerónimo Sánchez Faco, 40 pesetas; idem Cirio Ruiz, 40 pesetas.

Regimiento Infantería de Asia núm. 55

Soldado Pascual Reisach Cardóns, 100 pesetas; idem Vicente Gómez Colomer, 200 pesetas; idem José Monte Franque, 100 pesetas; idem Vicente Tárrega Moreno, 100 pesetas; idem Juan Masip Figuerola, 40 pesetas.

Regimiento Infantería de Vergara núm. 57

Cabo León Arara Saco, 200 pesetas; soldado Antonio Tabió Sánchez, 40 pesetas; idem Manuel Casanovas Gardiel, 40 pesetas.

Regimiento Caballería de Numancia núm. 11

Sargento Saturnino Ballesteros Pascual, 100 pesetas; soldado Jacinto Domenech Lluch, 40 pesetas.

Regimiento Caballería de Alcántara núm. 14

Sargento José Pardo Sáez, 40 pesetas.

Regimiento Caballería de Castillejos núm. 18

Soldado Canuto Garcia Garcia, 40 pesetas; idem Pedro Rodriguez Ganzález, 40 pesetas; idem Juan Picas, 40 pesetas; idem Luis Castellá Pei, 40 pesetas.

Regimiento Caballería de Treviño núm. 26

Soldado José Llausó Tió, 40 pesetas.

Artillería: 9.º regimiento montado

Soldado Ramón Pont Teixidó, 100 pesetas; idem Lopen-
cio García Moijá, 100 pesetas.

Cuarto regimiento mixto de Ingenieros

Cabo Manuel Serna Alberó, 40 pesetas; soldado Martín
Hartos Saladies, 40 pesetas.

Séptimo regimiento mixto de Ingenieros

Soldado Pascual Hernández Martínez, 100 pesetas; idem
Juan Miralla Fibla, 40 pesetas.

Comandancia de Barcelona: Guardia civil de Caballería

Guardia de segunda Juan Medina Sánchez, 100 pesetas;
idem Calixto Guerra Ortega, 100 pesetas, idem Raimundo
Montes Pardo, 100 pesetas; idem Matías Primo Pérez, 100
pesetas; idem Miguel Luque Ruiz, 100 pesetas; idem Juan
Hernández Escribano, 100 pesetas; idem Apolinar Suárez

Cabezas, 100 pesetas; idem Faustino Vergara Pérez, 100 pe-
setas.

Guardia civil de Infantería

Guardia de segunda Mateo Alberea Alcázar, 100 pesetas.

Guardia civil: Segundo escuadrón

Guardia de segunda Juan Sánchez, 40 pesetas; idem An-
tonio Gabarra Millán, 40 pesetas.

Guardia civil: Tercer tercio

Guardia de segunda Angel Feliu Campo, 40 pesetas; cabo
Maximino Martín, 40 pesetas; guardia de segunda José Galés
Pujols, 40 pesetas; idem José Bonnou Picó, 40 pesetas; cor-
neta Francisco Alcaraz Hurtado, 40 pesetas.

Suma y sigue: 153.895 pesetas.

La Tesorera,

La Secretaria,

María B. de Allendesalazar.

R. Condesa del Serrallo